Municipalidad de Vicente Lopez

Decreto

Número: DECTO-1140-2025-VLOPEZ

CIUDAD DE VICENTE LOPEZ

miércoles 19 de febrero de 2025

VISTO la Ley Provincial Nro. 10471, la Ordenanza Nro. 25300, el Decreto 1080/2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nro. 25300 se dispuso la adhesión de esta Comuna al “Régimen para la Carrera Profesional Hospitalaria” prevista por Ley Provincial Nro. 10471 y sus modificatorias.

Que por Decreto Reglamentario 1080/2025 se establecen los sueldos básicos, bonificaciones, subsidios, adicionales y las condiciones de otorgamiento de éstos, para personal que se desempeña en el ámbito del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Vicente López.

Que en el recién referido Decreto, se ratificó expresamente que el Personal de la Carrera Profesional Hospitalaria dependiente de esta Administración, equiparado por Ordenanza Nro 25300 al Régimen de la Provincia de Buenos Aires, será remunerado y bonificado con exclusividad conforme las normas salariales establecidas en tal sentido por el Gobierno Provincial, respetando asimismo los acuerdos paritarios homologados en dicho ámbito, más los adicionales que determine éste Departamento Ejecutivo.

Que dicho Gobierno Provincial, ha establecido un incremento salarial para el mencionado personal, a aplicar en dos etapas, con vigencia a partir del 01/02/2025 y del 01/03/2025 respectivamente; conforme instructivos salariales publicados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que acorde lo solicitado al respecto por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, resulta pertinente emitir el acto administrativo que formalmente adhiera a esta Comuna a dicho incremento salarial

Es por ello que LA INTENDENTA MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

Artículo 1º.- Aplíquese para el personal de la Carrera Profesional Hospitalaria dependiente de esta Comuna, el incremento de haberes otorgado por la Provincia de Buenos Aires para el personal comprendido en el Régimen de la Ley 10471; a implementarse en dos etapas, con vigencia a partir del 01/02/2025 y del 01/03/2025 respectivamente, acorde instructivos salariales emitidos por dicho gobierno provincial.

Aclárase que dicho incremento de haberes es aplicado por la Municipalidad de Vicente López al Personal que revista en la Carrera Profesional Hospitalaria siguiendo las pautas salariales allí pactadas.

Artículo 2º.- Refrende el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Legal y Técnica.

Artículo 3º.- Comuníquese el presente al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Tome conocimiento, la Secretaría de Gobierno y Legal y Técnica – Subsecretaria de Recursos Humanos y la Secretaría de Salud.

Artículo 5º.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Digitally signed by LOPEZ Laura Mariel
Date: 2025.02.18 13:56:38 ART

LAURA MARIEL LOPEZ
SECRETARIO INTERINO
Secretaria de Gobierno y Legal y Tecnica

Digitally signed by MARTINEZ SOLEDAD
Date: 2025.02.19 19:39:31 ART

SOLEDAD MARTINEZ
INTENDENTA
Municipalidad de Vicente Lopez

Digitally signed by Decreto Digital MVL
DN: C=[AR], OU=[Secretaria de Gobierno, Legal y Tecnica], CN=[MESA MVL], SN=[CUIT 30999006058], O=[Municipalidad de Vicente Lopez]
Date: 2025.02.19 19:39:57 ART